

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RÚRAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0631- 2013-MPS/A

Sechura, 23 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0574-2013-MPS-GM-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de fecha 22 de agosto del 2013. **sobre RECONOCIMIENTO A ESCRITOR SECHURANO; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 15 de agosto del 2013, los Comunicadores de la ciudad de Sechura, haciendo uso y cumplimiento de sus derechos consagrados en la Constitución Política del Perú, indican que "Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural"; ha creído conveniente organizar un Homenaje en vida al Escritor Alberto Vega Núñez, como reconocimiento a su aporte literario a favor de la Cultura de nuestros pueblos, a realizarse el día viernes 23 de agosto del 2013, por tal motivo solicita emitir una Resolución de Alcaldía al **Escritor Alberto Vegas Núñez.**

Que, con informe N° 138-2013-MPS-GM-GDS de fecha 21 de agosto del 2013 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, indica que la Gerencia de Desarrollo Social promueve la Cultura a nivel Provincial con Responsabilidad Social. El Gobierno Local de manera concertada y articulada viene apoyando a la Cultura de nuestros Pueblos, por lo que Opina de manera favorable y considera que se debe emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del Escritor Alberto Vegas Núñez.

Que, mediante documento de visto el Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que en esta oportunidad la ciudad de Sechura se hace partícipe y se aúna ante este homenaje y Reconocimiento al Escritor Sechurano Sr Alberto Vegas Núñez, por sus aportes que viene realizando en bien de la Humanidad, tal como se viene dando en el ámbito de nuestra provincia, por tales consideraciones Opina se Declare Procedente el reconocimiento al Escritor Sechurano Sr. Alberto Vegas Núñez, por su trayectoria y aporte literario a favor de la Cultura de Nuestra Provincia, recomendando se emita la Resolución de Alcaldía.

Que, es potestad de esta comuna en representación de la Provincia y la Población, testimoniar por el Reconocimiento a personalidades que en merito de su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva y cultural en general, contribuyen al desarrollo de Nuestra Provincia de Sechura.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo II del Título Preliminar señala que las Municipalidades como órgano de Gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- BRINDAR un merecido RECONOCIMIENTO al Escritor Sechurano, Sr. ALBERTO VEGAS NUÑEZ, por su trayectoria y aporte literario a favor de la Cultura de nuestra Provincia de Sechura.

ARTÍCULO SEGUNDO°.- Hacer de conocimiento en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JBPN/AIc
JJDR/Sec. Gral